Propuesta Laboral de

Actividad Física Musicalizada y Baile Deportivo para Niños, Niñas y Adultos del municipio de Miranda Cauca

OBJETO GENERAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE BAILE DEPORTIVO Y ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Objetivo específico:

Diseñar y dirigir programas de actividad física musicalizada y baile deportivo que promuevan la salud, el bienestar y la diversión en niños, niñas y adultos, a través de una variedad de estilos y ritmos que se adapten a las necesidades y capacidades de cada grupo de edad.

Justificación:

- La actividad física regular es fundamental para mantener una buena salud física y mental en todas las edades.

- La música y el baile pueden ser herramientas efectivas para motivar y comprometer a las personas a realizar actividad física de manera divertida y social.

- La práctica regular de actividad física puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas, mejorar la coordinación y el equilibrio, y reducir el estrés y la ansiedad.

Beneficios:

- Para niños y niñas:

- Desarrollo de habilidades motoras y coordinación.

- Fomento de la creatividad y la expresión.

- Mejora de la confianza y la autoestima.

- Para adultos:

- Mejora de la salud cardiovascular y muscular.

- Reducción del estrés y la ansiedad.

- Fomento de la socialización y la interacción.

- Beneficios generales:

- Mejora de la salud mental y física.

- Aumento de la energía y la vitalidad.

- Diversión y entretenimiento.

Servicios Ofrecidos:

- Clases de actividad física musicalizada y baile deportivo adaptadas a las necesidades y capacidades de cada grupo de edad.

- Desarrollo de coreografías y rutinas de baile que promuevan la coordinación, el equilibrio y la flexibilidad.

- Fomento de la socialización y la interacción entre los participantes.

- Monitoreo y ajuste de la intensidad y el ritmo de las clases según las necesidades de los participantes.

Tiempo de ejecución: La propuesta se ejecutará hasta el 28 de diciembre

Valor de la propuesta: El valor total de la propuesta es 4.200.000 MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000), pagaderos en dos (02) cuotas parciales de dos millones cien mil pesos (2.100.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A. Enseñar a los niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del municipio, con todo su saber pedagógico y experiencia del arte dancístico, que permita desarrollar sensibilidad por esta expresión artística.
B. Apoyar en la convocatoria, inscripción y selección de los aspirantes.

C. Elaborar un cronograma con el supervisor del contrato, con el fin de prestar los servicios a la escuela de danza del Municipio de Miranda (Cauca), utilizando los medios más adecuados, de acuerdo con la disponibilidad de los alumnos y los espacios para las prácticas.
D. Apoyar la conformación del semillero en baile deportivo y actividad física musicalizada.
E. Apoyar la conformación de grupos representativos con los niños del semillero que desarrollen mayores habilidades durante las prácticas.
F. Apoyar el proceso de baile deportivo y actividad física musicalizada en la casa de la cultura y otros espacios del municipio de Miranda Cauca.
G. Mantener los protocolos de bioseguridad impartidos por las autoridades sanitarias.
H. Participar en la muestra artística presencial, al finalizar el periodo de contratación.
I. Participar en las diferentes actividades cívicas y culturales que se programen a nivel local, regional y nacional.
J. Prestar los servicios de conformidad con las condiciones legales y técnicas establecidas, acorde con la propuesta presentada.
K. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
L. Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato.
M. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
N. Las demás actividades que se acuerden con el supervisor del contrato y que se encuentren directamente relacionadas con la misionalidad de la secretaría de educación, cultura y deporte.

Atentamente,

CHRISTIAN DIAZ H.

CHRISTIAN DIAZ HURTADO
c.c. 16.895.504 de Florida Valle
Técnico en recreación y deporte

DUPLICADO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INCODELCA"

ICFES 030387 * DANE 119212000369 * INSCRIPCIÓN S.E. 233-1-112-10-36
CALLE 6 # 8- 65 B/ EL FRIJOL * TEL: (602) 827 0162
CORINTO – CAUCA

En el municipio de Corinto (Cauca), el treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2001), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Auxiliar Administrativa en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INCODELCA"****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional, especialidad comercial y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de* ***BACHILLER COMERCIAL*** *y aprobada por Resolución Nº 1691 del 27 de mayo de 1996.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, especialidad comercial, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER COMERCIAL****; al graduando cuyo nombre, apellido y número de identidad se relacionan a continuación:*

Christian Díaz Hurtado

Cédula de Ciudadanía Nº 16895504 de Florida (Valle)

Diploma Nº 39112

Es fiel copia tomada del Acta Original General ***No.021*** *de fecha treinta (30) de noviembre de 2001, consta de treinta y ocho (38) estudiantes; comienza con el nombre de* ***DORA LILIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ*** *y cierra con el nombre de* ***ERYN ZAMBRANO HERRERA****.*

Dada en Corinto (Cauca), el treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2001).
Duplicado expedido el día veinticinco (25) de agosto del año 2022

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmada y Sellada

MAG. DIEGO MARTÍN PRADO MUÑOZ
C.C. 10.632.019 de Corinto (C)
Rector

ANA CRISTINA MORENO SARRIA
C.C. 25.379.835 de Corinto (C)
Auxiliar Administrativa

Compuesto 6165

Powered by CamScanner

Fundación Carvajal

Resolución Nº 4143.2.21.10448 de Diciembre 4 de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN DE:

Christian Díaz

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 16895504

QUIEN CURSÓ Y CULMINÓ EL PROGRAMA DE:

Cualificación Pedagógica en Jornada Escolar Complementaria

Intensidad: 32 Horas

Dado en Santiago de Cali a los 21 días del mes de febrero del año 2013

Alvaro Hernán Dulce
Director Proyectos Corporativos
Fundación Carvajal

David Alejandro Gironza Rodriguez
Coordinador Unidad de Educación y Cultura
Fundación Carvajal

Republica de Colombia

Secretaria de Educación de Santiago de Cali
Politécnico Nacional de Artes Y Oficios
"PONAO"
Resolución No. 01273 del 17 de febrero de 2017

CERTIFICA

CHRISTIAN DIAZ HURTADO

CC. 16.895.504 de Florida Valle

Participó en el diplomado PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTOS EN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN que se llevo a cabo en Miranda Cauca, con una intensidad de 80 horas.

Sandra M
Lic. SANDRA MILENA MENESES R.
Coordinadora de Sede

CESAR AUGUSTO MINA COLORADO
Docente Orientador

Dado en Miranda Cauca, a los 07 dias del mes de DICIEMBRE de 2019

Gobernación del Cauca

Indeportes | CAUCA

Indeportes Cauca, confiere a:

Christian Díaz Hurtado

Identificado con CC. 16895504

Pos su destcada participación en el Sistema de Capacitación Territorial en Actividad Física Dirigida Musicalizada

Se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2024

Tayro Alexander López
Gerente Indeportes Cauca

Hugo Mayorga
Capacitador

COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
NIT: 901064361-7

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO – COCED

CERTIFICA:

Que **CHRISTIAN DÍAZ HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía número **16895504**, se encuentra inscrito en el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo -COCED de conformidad con lo establecido en la Ley 2210 de 2022.

Que el mencionado entrenador se encuentra registrado y Aprobado con El Registro Provisional de Entrenador Deportivo, número **147506**, expedida en septiembre 02 de 2026.

Que el mencionado entrenador **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, consecuencia de las sanciones establecidas en el artículo 19º de la Ley 2521 de 2025.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORDOÑEZ SAAVEDRA NESTOR
Firmado digitalmente por ORDOÑEZ SAAVEDRA NESTOR
Fecha: 2026.10.28 12:30:26 -05'00'

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA

Presidente Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo -COCED

Preparó: Gabriel Alejandra Chacon Buitrago (Asistente COCED), revisó: Julie Hortencia Gómez Solano (Directora ejecutiva COCED)

Calle 222 # 55 – 37, Bogotá D.C.
6684700 Extensión 300
www.coced.co
contacto@coced.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED



RP 147506

Christian
Díaz Hurtado

CC 16895504

Expedición
02-09-2026

Vigencia
03-09-2031

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

Fecha de generación
02-09-2026

coced.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

NIT No 891501283-0
DOCUMENTOS

CONTRATO No.	**NRO.050 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021**
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA CAPACITADA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES DESDE LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA
VALOR:	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($7.725.000) M/LEGAL
DURACION:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA 6 MESES
CONTRATO No.	**NRO. 051 –DEL 21 DE ENERO DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE LAS DIMENSIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.
VALOR:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($15.750 000)
DURACION:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO No.	**NRO. 052 –DEL 01 DE FEBRERO DE 2023**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN TECNICO (1) EN RECREACION Y DEPORTE PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.
VALOR:	DOCE MILLONES M/L ($12.000.000)
DURACION:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Articulo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vinculo de carácter laboral con el Municipio de Corinto Cauca - secretaria de Salud

Para constancia se firma en Corinto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2025.

Mervin Felipe parra Oyola
Secretario de Salud Municipal Corinto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

NIT. No 891501283-0
DOCUMENTOS

Libertad y Orden

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CORINTO CAUCA, a solicitud del interesado,

HACE CONSTAR:

Que **CHRISTIAN DIAZ HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.504 de Florida- Valle, prestó sus servicios al Municipio De Corinto Cauca - SECRETARIA DE SALUD, en virtud de los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**NRO.232 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
OBJETO:	PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, RESOLUCION 518 DE 2015, RESOLUCION 1536 DE 2015 Y DEMAS NORMAS ESTBLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000).
DURACION:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 17 DE DICIEMBRE.
CONTRATO No.	**037 DE 15 DE ENERO DE 2019**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA RESOLUCION 518 DE 2015, RESOLUCION 1536 DE 2015 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR	DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M /CTE ($ 10. 197.000)
DURACION:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATO No.	**NRO.026 DEL 14 DE ENERO DE 2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE SALUD PUBLICA EN LOS PROCESOS DE GESTION DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 14.375.000)
DURACION:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 17 DE DICIEMBRE de 2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 09:57:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16895504
Código de Verificación	16895504261015095715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304826540

PIB
10:31:55

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN DIAZ HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16895504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:00:21 PM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16895504**

Apellidos y Nombres: **DIAZ HURTADO CHRISTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16895504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 10:05 AM

Código Verificación: **H7A5TZNSX9**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:12 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16895504,** Apellidos y Nombres **DIAZ HURTADO CHRISTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES CAUCA**, con NIT **817004722-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CHRISTIAN DIAZ HURTADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16895504, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CHRISTIAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	DIAZ
Segundo Apellido:	HURTADO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16895504
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 9 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 10:26:44.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARBONIA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NUMERO
16895504
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ HURTADO
CHRISTIAN
PERTENECE AL EJERCITO DEL:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
	2010	2020



2030

PROFESION
BACHILLER

FECHA DE EXP.
21-NOV-2009

CORTE DE DISTRITO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CHRISTIAN DIAZ HURTADO identificado(a) con CC 16895504 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. NORTE 2 PUNTO DE ATENCION CORINTO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes 10 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN DIAZ HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.895.504**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141121327287

(415)7707212489984(8020) 000014112132728 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 8 9 5 5 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	16895504	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Florida	2 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	HURTADO	CHRISTIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Corinto	2 1 2

41. Dirección principal: CL 15 10 34

42. Correo electrónico: timetospend0880@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 6 0	3 1 3 5 3 1 3 9 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 4 1 1 2 4	1 0 8 9	2 0 1 1 0 4 1 3		8 5 5 9	8 5 5 3	3 4 7 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-02 / 10:22:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ HURTADO CHRISTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN VALIDEZ